

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 40
PRIMAVERA, 11/03/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
La Cantidad de \$ 36,500 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS
Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO 01/02/2011 AL 01/02/2011,
DEL MOVIL A CARGO DE LA ESCUELA DE CERRO SOMBRERO N° 93375860.-
Fecha de Pago 11/03/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	93375860	11/03/2011	36,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :33

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		36,500
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	36,500	
Totales		36,500	36,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	36,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		36,500
Totales		36,500	36,500

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
GABRIELA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
Firma del Interesado
V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad